Rawson, Chubut, 25 de Febrero de 2014.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la causa rotulada: "N.N. sobre averiguación de delito" (Expte. N° FCR 1295/2014) y sus acumuladas, a efectos de solicitarle que requiera la intervención del Instituto de Seguridad y Resocialización (Unidad 6) de Rawson al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Julio César ALAK, por los hechos que se han sucedido y se vienen sucediendo desde diciembre de 2013 y hasta el día de la fecha, dando acto seguido los fundamentos pertinentes.

En el expediente en que me dirijo se desprenden entre otros hechos graves de violencia institucional por parte de los agentes y funcionarios penitenciarios del Instituto de Seguridad y Resocialización (Unidad 6) de Rawson, el fallecimiento de quien en vida fuera Juan Carlos MORENO. Asimismo hago alusión que a raíz de tales sucesos tuve que requerir la declaración indagatoria del actual Director de la Unidad 6 de Rawson, Licenciado Juan de la Cruz CESPEDES, por incumplimientos de los deberes de funcionario público, y desobediencia, hechos independientes y presuntamente perpetrados en fechas diversas.

A su vez el día 22 de febrero de 2014 existió un hecho en el interior del pabellón N° 14 a raíz del cual el interno Cristian Sebastián DE CUADRO PORTES fue separado del régimen común y alojado en el pabellón de seguridad N° 13, y aparentemente el día 23 de febrero prendió fuego su celda, resultando herido por tal circunstancia. Por su parte, el día de ayer 24 de febrero de este año el interno Juan Pablo MORALES CORONEL quien estaba alojado en el pabellón 15 y por causas que se tratarán de establecer, el fin de semana fue trasladado al pabellón 13 de seguridad o aislamiento, y habría prendido fuego su celda, encontrándose actualmente internado en el Sanatorio Cardiovascular de la ciudad de Rawson, en estado reservado y con signos vitales comprometidos, atento las quemaduras sufridas en ese hecho.

A lo cual le sumo la muerte de Cristian PEREYRA acaecida el 22 de diciembre del año 2013, interno que se habría suicidado en la Sala de Internación del Servicio de Asistencia Médica del referido establecimiento carcelario, donde ese domingo se encontraba solo ya que las otras camas estaban sin pacientes.

Es dable mencionar como dato estadístico y tendiente a motivar mi pedido que en el transcurso de diciembre del año 2013, en enero de 2014 y lo que va de febrero del año en curso, se han registrado en el Juzgado Federal de Rawson a cargo de V.S. y por ante el cual actúo, 99 (noventa y nueve) causas por hechos ocurridos en la mencionada Unidad 6 de Rawson, 18 (dieciocho) en el mes de diciembre de 2013; 60 (sesenta) en enero de 2014 y 21(veintiuno) en lo que va del mes de febrero de 2014.

La cantidad de hechos producidos en una cárcel de máxima seguridad donde los cuidados deberían ser extremos, sumado a la gravedad y continuidad de ellos, hacen que pida la mencionada intervención, amén de las investigaciones penales que en cada caso concreto se están llevando a cabo ya sea por el órgano jurisdiccional o por éste Ministerio Público Fiscal. Ello además porque no se observa en la práctica que la situación cambie y se solucionen los inconvenientes que motivan hechos de estas características.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

PUBLICO OCIANA PEDERAL RAWSON (CH)

PISCAL FEDERAL

SECRETARIA EN LO CRIMINAL

CORRECCIONAL

C

rme Gustavo Lieroi SECRE ARIO

Poder Judicial de la Nación

Rawson, 26 de febrero de 2014.

Por recibido el oficio que antecede, remitido por el Fiscal Federal de Rawson, Dr. Fernando Omar GÉLVEZ. En atención a las razones exteriorizadas por el Fiscal Federal, líbrese oficio al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a los fines solicitados por el Ministerio Público. FECHO, y de aquerdo a la delegación dispuesta oportunamente, remítanse las presentes actuaciones a la Fiscalía

Federal de Rawson.



HUGO RICARDO SASTRE

URGENTE

ADELANTAR POR FAX AL (011) 4328-6030/39

oficio judicial nº 289 /14

Rawson, 26 de febrero de 2014.

Al
Señor Ministro de Justicia y
Derechos Humanos de la Nación
Dr. Julio César ALAK
S / D
Sarmiento Nº 329 - Capital Federal

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos "N.N. s/ Averiguación de Delito" (Expte. N° FCR 1295/2014) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia a mi cargo, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del Dr. Guillermo Gustavo LLERAL, a los INMEDIATA la fines de requerirle que disponga INTERVENCIÓN, por parte de esa cartera ministerial, del Instituto de Seguridad y Resocialización de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut (Unidad Carcelaria Nº 6), a los fines de garantizar la efectiva vigencia de los derechos humanos de las personas allí alojadas, en fiel cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la C.N. y de los instrumentos internacionales de derechos humanos incorporados a nuestro Bloque de Constitucionalidad Federal a través del art. 75 inc. 22 de la C.N.

La presente solicitud obedece a los reiterados y graves hechos de violencia que se habrían producido en el mencionado establecimiento carcelario entre

diciembre del año 2013 y febrero del presente año, los cuales son objeto de investigación por parte de este Tribunal a mi cargo y de la Fiscalía Federal de Rawson a cargo del Dr. Fernando Omar GÉLVEZ.

A los fines solicitados, se acompaña una copia fiel del oficio remitido a esta sede judicial por el Fiscal Federal de Rawson, a través del cual solicita la urgente medida que se le requiere a ese Ministerio.

Hago propicia la ocasión para saludar al Señor Ministro con mi más atenta y distinguida consideración.

JUZGADO ATA DAZGADO ATA DAZGAD

HUGO RICARDO SASTRE

Guillermo Gustavo Lleko SECRETARIO

CONSTANCIA :

el dia 26/02/2014 pasan los presentes autos a conocimiento del Sr. Fiscal /Federal

RECIBIDO

Hora: 12, 45

2 6 FEB 2014

FISCALIA FEDERAL RAWSON (CHUBUT)

Guillermo Gustavo Llerel SECRETARIO